ID. N° 308.935/2016.

CONTRATO DE ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL-PLURIANUAL 2016/2017.

ADENDA 01/2016- AMPLIACION POR INCREMENTO DE CANTIDADES.

SAS/019/2016.

Entre la **SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la Republica, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VEGA S.A**, RUC N° 80028429-1, domiciliada en Tte. Rivarola N° 305 e/ Combatiente del Chaco, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Néstor Daniel Vega López con Cédula de Identidad N° 1.407.983, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2016 al Contrato de Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social_SAS/019/2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	3	0	270	10	1	99	182.781.720

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.935.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2016, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 584/2016 de fecha 09 de junio de 2016.-

La Adenda 01/2016 fue autorizada mediante la Resolución SAS N° 1451/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

La presente modificación contractual de ampliación por incremento de cantidades asciende a la suma de **Gs. 182.781.720 (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Veinte)** resultante del incremento de los ítems 1, 2, 6, 7 y 8 del contrato, conforme al siguiente cuadro:

ítem	Descripción	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Cantidad Aumento	Total Aumento
1	Leche Entera: Con tratamiento UAT en Tetra Pak, En presentación de caja de doce (12) unidades de un (1) litro	Unidad	Caja de(12) Unidades de 1 Lt c/u.	Lactolanda	Paraguay	7.465	14.930	47.520	2460	116.899.200
2	Fideo: Elaborado con harina "000", en presentación de 5 kilogramos de peso neto	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	Fidesa	Nacional	2.948	5.895	15.400	1179	18.156.600
6	Harina de Trigo: Tipo 000, en presentación de 5 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	Fidesa	Nacional	2.948	5.895	11.000	1179	12.969.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

VEGA S.A.

ítem	Descripción	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Cantidad Aumento	Total Aumento
7	Poroto: De tipo San Francisco, en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	Delice	Nacional	8.843	17.685	7.700	3537	27.234.900
8	Locro: Elaborado de maíz tupí, en presentación de 2 kilogramos de peso neto	Unidad	Paquete de 2 kilogramos	Delice	Nacional	2.948	5.895	6.380	1179	7.522.020
TOTALES										**182.781.720.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 21-12-16.-

SR. NESTOR DANIEL VEGA LOPEZ.
Representante Legal.
Vega S.A / Proveedor.

VEGA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

LIC. HÉCTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social /Contratante